



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
EJECUTANTE: MARIELA MERCADO VILLABA Y OTROS
EJECUTADO: RENTING COLOMBIA S.A Y OTROS.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2023-00004-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, admítase el llamamiento en garantía que le hace la parte demandada, **RENTING COLOMBIA S.A.**, identificada NIT 811.011.779-8 a **BAVARIA & CIA S.C.A**, identificada con el NIT 860.005.224-6.

En consecuencia, conforme lo establece el artículo 66 del C.G.P., se ordena notificar personalmente a las llamadas en garantía, a quien se le correrá traslado por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien sobre los hechos de la demanda y el llamamiento y soliciten las pruebas que pretenda hacer valer.

Para efectos de la citación, se procederá acorde con la forma establecida para el auto admisorio de la demanda. De igual forma se advierte al llamante que de no lograr la notificación al llamado en garantía dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento será ineficaz, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del art. 66 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff973596950bfaa7fd0e74ce5e7a8b9a3ce24a7e70c5c8c25be75875ff783b19**

Documento generado en 22/09/2023 11:44:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>